

General Roca, 24 de abril de 2025

DISPOSICIÓN N.º 44 /25.-

VISTO:

El Expediente N° 50/IUPA/2025 caratulado "Compra de Toner para Impresoras", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes; Resolución N.º 767/25, y;



CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 10/2025, tendiente a la adquisición de toner para las impresoras de la Institución.

Que a fs. 01 se presenta Nota del Secretario de Tecnología de la Información y Comunicación solicitando la compra de cincuenta (50) toners para las impresoras de la Institución, de acuerdo al detalle especificado en la misma, a fin de garantizar la continuidad de las actividades administrativas que requieren impresión de documentos, conforme se expresa en la Solicitud de Bienes y Servicios adjunta a fs. 04/06.

Que a fs. 02 y 08/10 se agrega el presupuesto de la firma comercial "TRC Servicios S.R.L.", CUIT N.º 30-71244248-0, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 12/13 interviene el Área de Presupuesto adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo.

Que a fs. 14/19 se agregan las invitaciones a fin de participar en el procedimiento de contratación, cursadas vía *email* a diversos proveedores del rubro; pliego de condiciones generales y particulares; planilla de cotización, anexo convocatoria y constancia de publicación en la página web del IUPA.

Que a fs. 20/21 y 47/48 se presenta la oferta de la firma comercial Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT N.º 20-24527030-6, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria

Que a fs. 22/29 se agrega la oferta presentada por la firma Beinaravicius Walter Bruno, CUIT N.º 20-25277371-2; el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales; constancia de CBU; constancia de inscripción en Agencia de Recaudación Tributaria y ARCA.

Que a fs. 30/43 y 49/50 se agrega la oferta presentada por la firma comercial "TRC Servicios S.R.L.", CUIT N.º 30-71244248-0; el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales; copias de constancia de inscripción en la Inspección Regional de Personas Jurídicas, contrato social; Acta de manifestación y constatación; y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 44 se agrega cotización del Sr. Gustavo Ferryra enviada vía *email*.

Que a fs. 45/46 se agrega el Acta de apertura donde consta que se han presentado cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 51 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 52/53 y 59/62 se agrega el Dictamen de Evaluación, donde la comisión recomienda declarar inadmisibile la oferta del Sr. Gustavo Ferreyra, ya que no cumple con el art. 1 del Pliego de condiciones generales y particulares, y preadjudicar los renglones 1 y 3 a la oferta de Beinaravicius Walter Bruno, y el renglón 2 a la oferta de "TRC Servicios S.R.L."

Que a fs. 54/55 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 y 3 a la firma comercial Beinaravicius Walter Bruno, CUIT N.º 20-25277371-2, por la suma total de Pesos Seiscientos Cuatro Mil (\$604.000,00), y el renglón 2 a la firma comercial "TRC Servicios S.R.L.", CUIT N.º 30-71244248-0, por la suma de Pesos Ciento Dos Mil (\$102.000,00), y se agrega la constancia de publicación en la página web de la Institución.

Que a fs. 57/58 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo.

Que a fs. 63 se agrega la planilla de control de stock de toners.

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Contratación Directa N.º 10/2025 con las firmas comerciales Beinaravicius Walter Bruno, y "TRC Servicios S.R.L."; aprobar el gasto en la suma total de Pesos Setecientos Seis Mil (\$706.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 1 del Anexo II de la Resolución N.º 118/23 y Resolución N.º 51/2024.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad del suscripta aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 767/25.

POR ELLO:

**EL ENCARGADO DE LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 10/2025, tendiente a la adquisición de cincuenta (50) toners para las impresoras de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 y 3 a la firma comercial Beinaravicius Walter Bruno, CUIT N.º 20-25277371-2, por la suma total de Pesos Seiscientos Cuatro Mil (\$604.000,00), y el renglón 2 a la firma comercial "TRC Servicios S.R.L.", CUIT N.º 30-71244248-0, por la suma de Pesos Ciento Dos Mil (\$102.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Setecientos Seis Mil (\$706.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$706.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Beinaravicius Walter Bruno, CUIT N.º 20-25277371-2, por la suma total de Pesos Seiscientos Cuatro Mil (\$604.000,00), y "TRC Servicios S.R.L.", CUIT N.º 30-71244248-0, por la suma de Pesos Ciento Dos Mil (\$102.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Hernán Gómez Moreno
A/c SEF